



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 11 de agosto de 2022

Estado N°. 090

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2020-00007-00	SUCESION INTESTADA	DIDSON OTERO VALENCIA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE – LUIS ERNEY OTERO TOBAR	INTERLOCUTORIO	10-08-2022	ÚNICO	322-323	ABSTENERSE DE DECRETAR PARTICION
2019-00044-00	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	NATALI SOTOMONTE ALBAN	EDUARDO ALONSO PULGARIN GONZALEZ	INTERLOCUTORIO	10-08-2022	UNO	119	FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
196983184001

---

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

VIVIAN INES GUZMAN BUITRAGO  
Secretaria